

Comisión Interamericana de Derechos Humanos entregó recomendaciones para la construcción de la reforma laboral.

En una nueva reunión de la subcomisión para la reforma laboral, la relatora para derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la comisión interamericana de derechos humanos, Soledad García Muñoz, presentó los estándares interamericanos sobre derechos laborales y sindicales que deberán ser tenidos en cuenta en el texto final de la reforma laboral. Dentro de las recomendaciones están el derecho a la huelga, la regulación del trabajo mediante plataformas digitales, trabajo infantil, estabilidad laboral, trabajo digno y decente, entre otros.

“La Reforma laboral debe estar acorde a las obligaciones del estado Colombiano frente a la convención americana sobre derechos humanos y el pacto de San Salvador en materia de derechos sociales”, aseguró Soledad García.

La Ministra del Trabajo, por su parte, agradeció el compromiso y la disposición de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y reafirmó que la iniciativa de ley cumplirá con los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, bajo el principio de la dignidad humana.

“En esta sesión especial con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conocimos la jurisprudencia de un tema fundamental que son los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales desde el principio propersona, es decir que se pone al centro la dignidad del ser humano”, enfatizó la Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

La subcomisión para la reforma laboral se reunirá el próximo 1 y 2 de febrero para continuar en la construcción del proyecto que se presentará ante el congreso de la república.

